



ESTADO DE QUERÉTARO

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

[REDACTED] VS. MUNICIPIO XDE HUIMILPAN, QRO. EXP. NUM. 162/2022/1

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las trece horas con cuarenta minutos del día veintiuno de enero de dos mil veintidós, ante esta Tribunal comparecen el [REDACTED] quien se identifican con credencial para votar expedida por el INE con claves de elector [REDACTED] la cual contienen fotografía que concuerda con los rasgos físicos de quien la exhibe, misma que es devuelta en este acto, asimismo comparece por el MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., el C. JOSÉ SALVADOR ARREOLA HERNÁNDEZ quien se identifica con credencial para votar expedida por el INE con clave de elector AEHHRSL83111315H301 la cual contiene fotografía que concuerda con los rasgos físicos de quien la exhibe misma que es devuelta en este acto, en su carácter de síndico municipal del del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., lo que acredita con copia certificada del acta número 001 de sesión solemne de instalación de fecha 1 de octubre de 2021, en relación con la copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección para la presidencia municipal de fecha 10 de junio de 2021, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, solicitando previo cotejo y certificación que se realice su devolución, lo cual se autoriza desde este momento, quienes manifiestan que el motivo de su presencia ante este tribunal es ratificar el convenio celebrado entre los comparecientes el día quince de enero del año en curso, los cual exhiben en originales y dos copias fotostáticas, cada uno de ellos, solicitando la aprobación del mismo por no contener cláusula contraria ni renuncia de derechos. EL TRIBUNAL ACUERDA: Fórmese y regístrese el expediente que corresponde; por presentes a las personas mencionadas con la personalidad con la cual se ostentan, se les tiene por exhibido y denunciado el convenio de referencia, el cual se aprueba en todas sus partes por no contener renuncia de derechos de la clase trabajadora, lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 53 fracción I de la Ley Federal del trabajo y 167 fracción V de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, el cual se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.- En este acto la Secretaría certifica la entrega de la cantidad de \$47,118.47 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 47/100 M.N.) MEDIANTE CHEQUE NÚMERO 0000012 de la cuenta 00117974949 con cargo a BBVA al [REDACTED] a quien se le hace saber que su firma en la presente acta hace las veces de recibo en favor de la patronal. Se ordena el archivo del presente como asunto concluido.- . NOTIFÍQUESE.- Así lo acordaron y firmaron los CC. Magistrados que integran la Primera Sala del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; Lic. Ignacio Aguilar Ramírez, Magistrado Presidente; Lic. Ana Belem Rayón García, Magistrado Representante de Gobierno y Municipios; M. en E. Rafael Roa Guerrero, Magistrado Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, ante la Lic. Karla Aurora Hurtado Reyes, Secretaria que autoriza y da fe.-----

ACTUACION

[Handwritten signature]

EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE.

MAG. REP.GOB MPIO. AG. REP.TRAB.GOB. MPIO. LA SECRETARIA

asa

[Handwritten signature]